



## JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, once de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Angee Katherine Delgado Tovar
Demandado	Holman Yovanny Rodríguez Sánchez
Radicado	050013110014-2021-00546-00
Decisión	Accede a retiro de demanda

Teniendo en cuenta lo solicitado por la parte ejecutante y dado que la demanda fue radicada dos veces y en el radicado de la referencia no se ha surtido ningún trámite, este Despacho de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso, accede al retiro de la presente, no sin antes requerir al apoderado de la demandante, para que se abstenga de realizar en próximas ocasiones múltiples envíos de las demandas, ya que esto perjudica enormemente a la administración de justicia y a los usuarios, causando congestión en los Despacho Judiciales. Por la secretaría se procederá a realizar las anotaciones de rigor.

**NOTIFIQUESE**

**PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN**

**Juez**